

## **87.12 - BICICLETAS Y DEMÁS VELOCÍPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.**

Esta partida comprende los ciclos con las ruedas accionadas mediante pedales, como por ejemplo, las bicicletas (incluidas las de niños), los tándemes, los triciclos y los cuadríciclos.

### **Sección XVII**

#### **87.12<sub>2</sub>/14<sub>1</sub>**

Independientemente de los velocípedos ordinarios, esta partida comprende diversos tipos especializados, tales como:

- 1) Los triciclos de reparto diseñados generalmente en forma de un conjunto articulado que comprende una caja, a veces, isotérmica que se apoya en dos ruedas portadoras delanteras.
- 2) Los tándemes y tripletas.
- 3) Los monociclos y las bicicletas especialmente diseñadas para los artistas de circo caracterizadas por la ligereza, la rueda de piñón fijo, etc.
- 4) Las bicicletas para inválidos (por ejemplo, las provistas de un dispositivo que permita pedalear con una sola pierna).
- 5) Las bicicletas con estabilizadores con pequeñas ruedas laterales, generalmente fijos al buje de la rueda trasera.
- 6) Las bicicletas de carreras.
- 7) Los cuadríciclos con varios asientos y juegos de pedales, todo ello encerrado en una carrocería ligera.

Los velocípedos sin motor equipados con sidecares se clasifican aquí, pero los sidecares presentados aisladamente corresponden a la **partida 87.11**.

Se **excluyen** además de esta partida:

- a) Los velovías para la inspección de las vías férreas (**p. 86.04**).
- b) Los velocípedos equipados con motor auxiliar (**p. 87.11**).
- c) Los velocípedos (excepto las bicicletas) para niños (**p. 95.01**).
- d) Las bicicletas especiales utilizables únicamente para atracciones de feria (**p. 95.08**).